



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

La Convención - Cusco

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº006-2025-A-MDH/LC

Huayopata, 05 de enero del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA/LC.

VISTOS:

La Ordenanza Municipal Nº001-2025-MDH/LC, de fecha 07 de enero del 2025, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), que establece la estructura orgánica y funcional de la Municipalidad Distrital de Huayopata, y la necesidad de contar con un Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley Nº27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 17) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº27972, se tiene que es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Huayopata, por ende es de su competencia "Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza (...)";

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº209-2018-MDH/LC, se aprobó el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) de la Municipalidad Distrital de Huayopata;

Que, conforme dispone el último párrafo del artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972 que, textualmente expresa: "(...). Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, en relación a la contratación de funcionarios, empleados de confianza y personal directivo bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), se tiene que conforme a lo desarrollado en el Informe Legal Nº478-2012-SERVIR/GG-DAJ, el personal antes referido, según lo dispuesto en los numerales 1), 2), y literal a) del numeral 3º del artículo 4º de la Ley Nº28175. Ley Marco del Empleo Público (LMEP) pueden ser contratados bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS), en atención a la primera disposición complementaria final de la Ley Nº29849;

Que, la Ley Nº28175 Ley que establece la eliminación progresiva del Decreto Legislativo Nº1057 y otorga derechos laborales - establece expresamente en su Primera Disposición Complementaria y Final que el personal del empleo público clasificado como Funcionario, Empleado de Confianza y Directivo Superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público Ley Nº28175, pueden ser contratados mediante Régimen de CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8º del Decreto Legislativo Nº1057, situación que ha sido expuesta por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVICIO CIVIL en el Informe Legal Nº478-2012-SERVIR/GG-DAJ de fecha 15 de mayo del 2012.

Que, es atribución del Alcalde conducir la política de personal en la presente Gestión Municipal, en función a los principios del Derecho Administrativo como son; la celeridad y simplicidad, así como la aplicación de los procedimientos y trámites que se desarrollan en la administración pública, por lo que resulta necesario designar un Profesional en la estructura funcional de la Municipalidad Distrital de Huayopata, en el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Huayopata, siendo para el siguiente caso al Abog.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

La Convención - Cusco

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°006-2026-A-MDH/LC

REINHARD SANIN RODRÍGUEZ CÁRDENAS, por considerarse un cargo de confianza, quien deberá cumplir las funciones establecidas en el RDF, MDF con las que cuenta la Entidad y demás funciones que se le asigne en el ámbito administrativo de la Municipalidad Distrital de Huayopata - La Convención - Cusco;

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20º, inciso 6) de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir del 05 de enero del 2026 en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, de la Municipalidad Distrital de Huayopata - La Convención - Cusco, al Abog. REINHARD SANIN RODRÍGUEZ CÁRDENAS, identificado con DNI N°40838137 y con Colegiatura N°4279, como funcionario de confianza bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios CAS - CONFIANZA a tiempo completo y dedicación exclusiva, quien deberá cumplir las funciones establecidas en la Constitución, La Ley Orgánica de Municipalidades, leyes especiales, reglamentos y directivas de carácter nacional e instrumentos de gestión administrativos (entre ellos el RDF Y MDF) y otras funciones que se le asigne.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, bajo responsabilidad administrativa y funcional el cumplimiento de sus funciones establecida en el RDF Y MDF, y demás documentos técnicos normativos de Gestión de la Municipalidad Distrital de Huayopata, exhortando que los actos administrativos que sean generados en virtud de sus obligaciones, funciones y las consecuencias de estas serán de entera responsabilidad de su dependencia.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier otro acto administrativo que se interponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos iniciar actos de control posterior respecto del cumplimiento de requisitos contenidos en los instrumentos de gestión conforme al CURRÍCULUM VITAE presentado por el designado.

ARTÍCULO QUINTO. - TRANSCRÍBASE Y NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a las diferentes dependencias de la Municipalidad, para su estricto cumplimiento y a los interesados.

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER, que el responsable de Tecnología de Información y Comunicación publique la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
LA CONVENCION - CUSCO
Guillermo Figueroa Ramos
DNI: 74712582
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía.
- Designado
- Gerencia Municipal.
- Oficina de GRRHH.
- TIC
- Archivo. -